

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2014-5156 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2014.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 71

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	127.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.965,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	8.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.182,70
Total Presupuesto		279.598,14

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	110.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.498,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		279.598,14

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Pesaguero	
A).- FUNCIONARIOS DE CARRERA: N° DE PLAZAS 1	
1.- Con Habilitación de carácter nacional: Secretaria-Intervención nivel 24	
B).- PERSONAL LABORAL.	
-	Fijo: Operario de Servicios Múltiples
-	Indefinido: Auxiliar administrativo a tiempo parcial (Laboral Indefinido).
-	Eventual: 1 Plaza, Secretaria de Alcaldía.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 1 de abril de 2014.

El alcalde,
Vicente Vélez Caloca.

2014/5156

CVE-2014-5156